



COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DICTAMEN N° 003-2006-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

SUMILLA: Dictamen recaído sobre la propuesta de aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Dictamen correspondiente el documento denominado **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, elaborado por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.



1.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Gerencia General Regional, la documentación relacionada con el nuevo **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.



2.

ANTECEDENTES

- 2.1. Con Informe N° 042-2006/REGION-CALLAO/GGR/OSIE, de fecha 03 de marzo del año en curso, el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística remite al Gerente de Asesoría Jurídica, el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, a fin que dicha Gerencia formule el correspondiente informe legal.
- 2.2. Mediante Informe N° 249-2005-GRC/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2006, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido que resulta legal y procedente atender el pedido formulado por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística respecto a la modificación de la estructura orgánica y consecuente aprobación del Proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
- 2.3. A través del Informe N° 049-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, de fecha 16 de marzo del 2006, el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística





DICTAMEN Nº 003-2006-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

indica que considera conveniente contemplar en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la creación de las Oficina de Acondicionamiento Territorial y de la Oficina de Gestión Patrimonial en la estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, recomendando que la implementación de la Oficina de Acondicionamiento Territorial se lleve a cabo cuando se transfieran real y efectivamente las funciones, competencias, atribuciones y recursos sectoriales que le correspondan.

- 2.4. Con Informe Nº 324-2005-GRC/GAJ, de fecha 17 de marzo del presente año, el Gerente de Asesoría Jurídica, confirma lo opinado mediante el Informe Nº 249-2006-GRC/GAJ, en el sentido que es procedente atender el pedido formulado por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, respecto a la modificación de la Estructura Orgánica y consecuente aprobación del Proyecto del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, recomendando que el expediente se derive a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la emisión del dictamen y luego sea puesto en conocimiento del pleno para su debate y aprobación.
- 2.5. Mediante Oficio Nº 366-2006-REGION CALLAO/GGR, de fecha 22 de marzo del año en curso, el señor Gerente General Regional, hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el proyecto de instrumento técnico normativo de gestión institucional denominado "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", a fin que la Comisión emita el dictamen correspondiente.
- 2.6. Con Informe Nº 064-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, de fecha 28 de marzo de 2006, el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística remite al Gerente General Regional, la propuesta del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones que incluye la Creación de la Oficina Regional de Atención de la Persona con Discapacidad, en vía de ampliación de los informes Nº 042 y 049-REGION CALLAO/GGR/OSIE.
- 2.7. Mediante Memorándum Nº 098-2006-GOB.REG.CALLAO/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica en atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística opina que es legalmente procedente atender el pedido formulado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en el sentido de constituir dentro de la Estructura Organica del Gobierno Regional del Callao, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad.
- 2.8. Mediante proveído, de fecha 29 de marzo del año en curso, el señor Gerente General Regional, hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la documentación relacionada con el proyecto de instrumento técnico normativo de gestión institucional denominado "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", que incluye dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, la Oficina Regional de Atención a





DICTAMEN N° 003-2006-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

las Personas con Discapacidad, a fin que la Comisión emita el dictamen correspondiente.

3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- 3.1. Constitución Política del Estado
- 3.2. Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 3.3. Ley N° 27902 – Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 3.4. Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización
- 3.5. Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 3.6. Decreto Supremo N° 80-2004-PCM – Reglamento de la Ley N° 28273
- 3.7. Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por el Decreto Supremo N° 107-2003-EF.
- 3.8. Resolución Presidencial N° 026-CND-P-2005 – Plan de Transferencia del Quinquenio 2005-2009
- 3.9. Decreto Supremo N° 052-2005-PCM – Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2005.
- 3.10. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
- 3.11. Ley N° 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad
- 3.12. Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley General de la Persona con Discapacidad.



4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- 4.1. Mediante Ordenanza Regional N° 002-2003-CR /RC de fecha 20 de enero del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el mismo que fue modificado mediante Ordenanzas Regionales N° 004-2004-REGION CALLAO/CR de fecha 26 de marzo del 2004 y N° 012-2005-REGION CALLAO/CR de fecha 13 de julio de 2005.
- 4.2. Mediante Ordenanza Regional N° 021-2005-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de diciembre de 2005, se aprobó la modificación de la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, cuyo texto es como sigue: “La Gerencia General Regional en un plazo que no excederá del 30 de marzo de 2006, deberá presentar al Consejo Regional para su aprobación, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones Institucional, que contemple la adecuación administrativa de los sectores a transferir”
- 4.3. El Jefe de la oficina de Sistemas, Informática y Estadística señala en su Informe N° 042-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, que la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional ha sido coordinada con cada una de las Gerencias y Oficinas del Gobierno Regional





DICTAMEN N° 003-2006-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

del Callao, hecho que se corrobora con la documentación sustentatoria que acompaña al indicado informe.

- 4.4. Asimismo, indica el jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística que la propuesta del nuevo ROF, ha sido elaborada en concordancia con lo establecido por el Consejo Nacional de Descentralización (CND), teniendo como finalidad acceder a la transferencia de funciones sectoriales y a su correspondiente personal, acervo documentario, bienes y recursos presupuestales a éstas vinculadas.
- 4.5. Por otro lado, el ROF Institucional tiene por Objeto cumplir con uno de los requisitos que exige la Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales – Ley 28273, sobre la normatividad en términos de organización que permita la ejecución de las funciones objeto de transferencia para el ejercicio pleno de las competencias. Asimismo, la propuesta del ROF tiene como finalidad acreditar la existencia de capacidad de gestión efectiva del Gobierno Regional del Callao, para recibir y ejercer las funciones materia de transferencia. Precisa además el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, que se está acreditando la capacidad de gestión en la ejecución de las funciones, tanto para el ejercicio de competencias que se tiene asignadas constitucional y legalmente, como para las vinculadas a los fondos, proyectos y programas que se prevea transferir de los sectores.
- 4.6. Por las consideraciones antes mencionadas, el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, mediante sus Informes N° 042-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE y N° 049-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, recomienda la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, por lo cual pone el indicado documento a consideración del Gerente de Asesoría Jurídica, a fin que éste emita el informe legal correspondiente.
- 4.7. La Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informes N° 249-2005-GRC/GAJ y N° 324-2005-GRC/GAJ, en atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística opina que resulta legal y procedente atender el pedido respecto a la aprobación del proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, recomendando que el expediente administrativo se derive a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la emisión del dictamen correspondiente.
- 4.8. El Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, manifiesta en su Informe N° 064-REGION CALLAO/GGR/OSIE, que la inclusión de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, ha originado que se modifique la propuesta del ROF remitido con los Informes N° 042 y 049-REGION CALLAO/GGR/OSIE, de fecha 03 y 16 de marzo de 2006 respectivamente.
- 4.9. El Presidente de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso de la República, mediante Oficio N° 158-2006-JDC-CEED/CR, remitido al Gobierno regional del Callao manifestando que mediante Ley N°





DICTAMEN Nº 003-2006-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

28164 se instituye que los Gobiernos Regionales deben implementar las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad.

- 4.10. La norma antes señalada establece que los Gobiernos Regionales a través de Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad, apoyan a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promueven la igualdad y equidad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad.
- 4.11. La Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Memorándum Nº 098-2006-GOB.REG.CALLAO/GAJ, en atención a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística opina que es legalmente procedente atender el pedido formulado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en el sentido de constituir dentro de la Estructura Organica del Gobierno Regional del Callao, la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, siendo su función apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad y equidad de oportunidades y el desarrollo de personas con discapacidad, por lo que recomienda se remita el expediente a la Comisión de Administración, Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin que emita el dictamen correspondiente.



5. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19º, 22º y 27º del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **ACUERDA:**

PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, DE ACUERDO A LO SUSTENTADO Y RECOMENDADO POR LA OFICINA DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ASÍ COMO POR LA GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA.

Callao, 29 de marzo de 2006.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. FRANCISCO J. VILLAVICENCIO CÁRDENAS
PRESIDENTE

Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

DICTAMEN Nº 003-2006-GRC-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Juana Oliva Sernaque

.....
JUANA OLIVA SERNAQUE
SECRETARIA

Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Marisol Vega Branez

.....
MARISOL VEGA BRANEZ
VOCAL

Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial